



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

RESOLUCION N.º.

775

14 DIC 2017

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 016 de 2017"*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016, cuyo objetivo es 'Generar las condiciones académicas para que la Universidad Distrital pueda proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país, la formación de profesionales integrales en las diversas áreas del conocimiento y la oferta de programas de educación continua.'. Dentro de este se contemplan políticas como la número 6. 'Desarrollo físico e infraestructura tecnológica, la cual contiene 7 proyectos, el número 1 'Elaboración y puesta en marcha del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad'1 y el número 5, Abrir nuevos espacios descentralizados para la expansión y deslocalización de la Universidad.

Según el Plan Maestro de Desarrollo Físico 2008-2016, para la Sede Ciudadela Educativa el Porvenir la Universidad desarrollará (2) dos predios definidos como Lote No. 8 a con un área útil de terreno de 20.683,95 M2 y el lote No. 8B con un área útil de terreno de 9.464,00 M2, proyecto que en su primera



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

775 14 DIC 2017

fase se encuentra en proceso de construcción y se prevé que la finalización de dicha obra sea para el mes de mayo de 2017, es necesario adquirir los equipos necesarios para dotar el gimnasio, con el fin de brindar a la Comunidad Académica ambientes dignos, placenteros, propicios y del más alto nivel de confort, además de cumplir con los estándares mínimos de habitabilidad en sus ambientes educativos que den cuenta de la calidad con que se desarrollan las actividades deportivas, por lo anterior es necesario el **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA**, en el marco Proyecto de Inversión 379: Construcción nueva Sede Universitaria "CIUDADELA PORVENIR" Bosa.

Que se hace necesario la **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA"**, y en razón a la cuantía del proceso precontractual y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar son con cargo al rubro Construcción Nueva Sede Universitaria Ciudadela El Porvenir- Bosa, para la actual vigencia fiscal; existiendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2372, expedidos el 25 de julio de 2017, expedidos por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad por valor de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.561.058,00 M/Cte.)**, IVA Incluido.

Que en sesión del día 09 de octubre del 2017 del Comité Asesor de Contratación se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez fue verificado que en los mismos se incluyeran las observaciones presentadas por el Comité

Que las Empresas **ATHLETIC EVOLUTION FITNESS, MOVITRONIC S.A.S., y SITO COMERCIAL LTDA**, presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día del 01 de noviembre de 2017 aprobó la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, el Pliegos de Condiciones y la resolución de apertura del proceso.

Que mediante Resolución No. 609 del 02 de Noviembre del 2017, el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 016 de 2017 con el objeto seleccionar a los oferentes que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA"**.

Que entre los días del 03 de noviembre al 08 de noviembre de 2017 la empresa interesada en el proceso de selección **GYM SHOP y ORLANDO SANCHEZ (VEEDOR CIUDADANO)**, remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el día 08 de noviembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaración y/o



observación a los Pliegos de Condiciones en función de lo que en él estaba estipulado, dando respuesta a las observaciones presentadas por las firmas y publicadas en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP el día 10 de Noviembre de 2017.

Que mediante oficio del 09 de Noviembre de 2017 la Oficina Asesora de Planeación radicó las respuestas de orden técnico al pliego de condiciones para ser presentadas ante el Comité Asesor de Contratación.

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 09 de Noviembre de 2017 verificó y aprobó las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes y aprobó la publicación en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP, además del Adendo No. 1 del proceso.

Que el día 17 de Noviembre de 2017 a las 10:00 a.m. mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 016 de 2017; presentándose seis (6) firmas a saber

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
MOVITRONIC SAS	830.146.283-6	82	SI/SI	Liberty Seguro SA No. BO28594442	\$299.224.185
ATHLETIC DE COLOMBIA SAS	800.153.832-1	112	NO/NO	Seguros del Estado No. 33-44-1011633323	\$75.964.788
SITO COMERCIAL LTDA	800.106.621-2	100	SI/SI	Aseguradora Confianza No. 01GU075489	\$264.193.328
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	92	SI/SI	Suramericana No. 1979478-2	\$267.286.376
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	811.005.267-3	171	SI/NO	Seguros del Estado No. 21-44-101259245	\$121.091.304
TEAM CORP SAS	900.549.838-7	89	SI/NO	Seguros del Estado No. 12-44-101160793	\$282.520.280

Que el 22 de noviembre de 2017 el Comité Asesor de Contratación aprobó el Adendo No. 2 y autorizó su publicación en la página WEB de la Universidad, así como en el SECOP.

Que el 23 de Noviembre de 2017 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 016 de 2017 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados iniciales de la evaluación técnica, evaluación jurídica y financiera allegados con las propuestas presentadas y las cuales fueron realizadas por la Oficina Asesora Jurídica, la Sección de Contabilidad y en la parte técnica por la Oficina Asesora de Planeación, encontrando en su consolidado la siguiente información:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

775 14 DIC 2017

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION INICIAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
MOVITRONIC S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
ATHLETIC DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
SITO COMERCIAL LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SYCO INGENIERIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S.	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
TEAM CORP S.A.S.	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.10., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 23 y 27 de noviembre de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

Que entre los días 22 al 24 de Noviembre de 2017, presentaron observaciones y subsanes a la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos las firmas ATHLETIC DE COLOMBIA S.A.S., SITO COMERCIAL LTDA, MOVITRONIC S.A.S. y TEAM CORP S.A.S.

Que el 30 de noviembre de 2017 el Comité Asesor de Contratación aprobó el Adendo No. 3 y autorizó su publicación en la página WEB de la Universidad, así como en el SECOP.

Que el 04 de diciembre de 2017 el Comité Asesor de Contratación aprobó el Adendo No. 4 y autorizó su publicación en la página WEB de la Universidad, así como en el SECOP.

Que en los términos del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital, se expidieron cuatro (4) Adendos que tenían como finalidad aclarar, ampliar y/o modificar los términos de los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la convocatoria Pública No. 016 de 2017, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital en sesión del día 06 de Diciembre de 2017 avaló las respuestas a las observaciones realizadas durante el periodo establecido en el



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

14 DIC 2017

277

775

cronograma, así como la publicación en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación de los resultados finales de la evaluación técnica, evaluación jurídica financiera final, luego que el grupo conformado para tal fin presentara su informe, encontrando en su consolidado la siguiente información:

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION FINAL							
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
		DOCUMENTOS	INDICADORES			GARANTÍA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO
MOVITRONIC S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	100 PUNTOS	299 PUNTOS	399 PUNTOS
ATHLETIC DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
SITO COMERCIAL LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
SYCO INGENIERIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S.	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
TEAM CORP S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS								

Que en audiencia pública realizada el día 06 de diciembre de 2017 a las 3:00 p.m. según cronograma del proceso, se procedió a dar la palabra a cada proponente presente, al terminar de resolver las observaciones, el Comité Asesor de Contratación recomienda adjudicar la Convocatoria Pública No. 016 de 2017 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA", a la Empresa MOVITRONIC S.A.S., cuya oferta económica es por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.(\$299.224.185), IVA INCLUIDO.

*Handwritten signature and number 5*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

775

14 DIC 2017

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública No. 016 de 2017, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR - BOSA", a la Empresa MOVITRONIC S.A.S., con NIT. 830.146.283-6, cuya oferta económica es por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.(\$299.224.185) IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo, a la firma MOVITRONIC S.A.S., con NIT. 830.146.283-6.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 003 de 2015, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los ~~14 DIC 2017~~

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana Astro	Secretario General	
Aprobó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (c)	
Aprobó	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	